



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCADAS PARA PROVEER 481 PLAZAS DE POLICIA DEL CUERPO
DE POLICIA MUNICIPAL DE MADRID

A N U N C I O

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 481 plazas de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad de fecha 14 de marzo de 2008, en su sesión celebrada el día 08 de octubre ha aprobado la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, proponiendo su nombramiento como Policías Municipales en prácticas.

Con el fin de que los aspirantes puedan incorporarse el próximo día 20 de octubre de 2008 al Curso Selectivo de Formación, que se inicia en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid y al objeto de que a la citada fecha se encuentre debidamente regularizada su situación en el Ayuntamiento de Madrid a efectos de alta en Seguridad Social y percibo de nómina, **se convoca a todos los aspirantes propuestos el próximo viernes 10 de octubre de 2008 en el Subdirección General de Gestión de Personal, Dirección General de Seguridad, salón de actos, sito en la C/ Albaarracín nº 31, 1^a planta** para la presentación de la documentación que a continuación se indica:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria:**

- Original y 2 copias del Documento Nacional de Identidad
- Original y copia del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.



- Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase B, expedido con anterioridad a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase A.
- Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, según modelo que figura como Anexo IV de las Bases.
- Declaración jurado o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas
- Los aspirantes que ya hubiesen superado el curso de formación de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid deben presentar certificado acreditativo.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieren aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

- **Documentación necesaria para su incorporación en el Ayuntamiento de Madrid:**

- Certificado de empadronamiento si la dirección no coincide con la del DNI
- Tres fotografías.
- Libro de familia, original y copia.
- Original y copia de la tarjeta de afiliación a la Seguridad Social o de la Mutualidad correspondiente.
- Dos etiquetas de identificación tributaria para el modelo 145 de IRPF de Hacienda que adjunta firmado.



Coordinación General de Seguridad y Emergencias
Dirección General de Seguridad
Subdirección General de Gestión de Personal
Departamento de Admón. de Personal

- Certificado de baja de haberes en caso de ser trabajador en activo.
- Número de la cuenta bancaria.

Los aspirantes deberán presentarse en el Salón de Actos de la C/ Albarracín 31, 1^a planta en los siguientes turnos:

- De 08:30 h. a 09:30 h Del nº 01 al nº 50
- De 09:30 h. a 10:30 h Del nº 51 al nº 100
- De 10:30 h. a 11:30 h Del nº 101 al nº 150
- De 11:30 h. a 12:30 h Del nº 151 al nº 200
- De 12:30 h. a 13:30 h Del nº 201 al nº 250
- De 13:30 h. a 14:30 h Del nº 251 al nº 271

Madrid, 08 de octubre de 2008
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: M^a Jesús Pérez Pérez